Paraestatal: corresponde a la forma llamada en doctrina, descentralización. Se estructura mediante entes que ostentan una personalidad jurídica propia, distinta de la del estado y cuya liga con el jefe del poder ejecutivo es de carácter indirecto.

Empresa Pública: es la empresa del Estado cuyo objeto es la producción económica de bienes y servicios. En otras palabras, lo dijimos antes, empresa pública ''es un organismo económico coordinador de diversos elementos y bienes del Estado, para producir bienes y servicios''. Comprende la actividad industrial y comercial del Estado.

Empresa Pública y Paraestatal: Empresa de Estado y empresa pública. Sostienen la doctrina y la legislación de empresa pública, ante todo, es una empresa económica del Estado, es decir, una actividad productora económica de bienes o de servicios.

Con frecuencia el Estado destina importantes recursos económicos para promover, patrocinar o realizar determinados fines o propósitos en diversos terrenos de la cultura, la educación pública o la salud pública y entonces estaremos en presencia de empresas estatales, pero no de empresas públicas. El objeto de esas empresas no es la producción económica, aunque manejen o administren recursos económicos regulares o cuantiosos. Luego, ''aportar bienes y servicios públicos para una tarea que realiza el Estado, no implicará ineluctablemente el fenómeno económico de la empresa pública'' (''El control jurisdiccional de la empresa pública'').

Las Secretarías de Estado: La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal del 22 de diciembre de 1976 dispone, en su artículo 26, que: “para el estudio, planeación y despacho de los negocios del orden administrativo, el poder Ejecutivo contará con las siguientes dependencias”:

Secretaría de Gobernación

• Presenta ante el Congreso de la Unión las iniciativas de ley del ejecutivo.

• Publica las leyes y decretos federales.

• Vigila el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a las garantías individuales.

• Conduce las relaciones del Poder Ejecutivo con los otros poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y autoridades municipales.

• Fomenta el desarrollo político.

• Vigila que las publicaciones impresas y las transmisiones de radio y televisión, se mantengan dentro de los límites del respeto.

• Formula y conduce la política demográfica.

• Organiza la defensa y prevención social contra la delincuencia.

• Maneja el calendario oficial.

• Aplica el artículo 33 de la Constitución para hacer abandonar el país a extranjeros cuya permanencia se juzgue inconveniente.

Secretaría de Relaciones Exteriores

• Promueve, propicia y asegura la coordinación de acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

• Conduce la política exterior.

• Dirige el servicio exterior en sus aspectos diplomáticos y consulares.

• Interviene en las cuestiones relacionadas con los límites territoriales del país y aguas nacionales.

• Concede a extranjeros las licencias o autorizaciones que requieran, conforme a las leyes, para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesiones.

• Interviene en todas la cuestiones relacionadas con nacionalidad y naturalización.

• Legaliza las firmas de los documentos que deban producir efectos en el extranjero.

• Interviene, por conducto del Procurador General de la República, en la extradición conforme a la ley o tratados, etc.

Secretaría de la Defensa Nacional

• Organiza, administra y prepara al Ejército y la Fuerza Aérea, servicio Militar Nacional, las reservas.

• Concede licencias y retiros.

• Interviene en las pensiones de los miembros del Ejército y de la Fuerza Aérea.

• Planea, dirige y maneja la movilización del país en caso de guerra.

• Formula y ejecuta planes y órdenes necesarios para la defensa del país.

• Interviene en la expedición de permisos para la portación de armas de fuego permitidas por la ley.

• Asesora la defensa civil.

• Administra la justicia militar.

Secretaría de Marina

• Organiza, administra y prepara a la Armada.

• Maneja el activo y las reservas de la misma.

• Concede licencias y retiros.

• Interviene en las pensiones de los miembros de la Armada.

• Ejerce la soberanía en aguas territoriales.

• Vigila las costas del territorio.

• Vigila las vías navegables, islas nacionales.

• Vigila la zona económica exclusiva.

• Dirige la educación pública naval.

• Reconstruye y conserva las obras portuarias que requiera la Armada.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

• Estudia y formula los proyectos de leyes y disposiciones relativas a los impuestos y las leyes de ingresos federales y del Departamento de Distrito Federal.

• Cobra impuestos.

• Cobra derechos, productos y aprovechamiento federales y del Distrito Federal.

• Dirige servicios aduanales y de inspección.

• Dirige la política fiscal de la Federación.

• Dirige la política monetaria y crediticia.

• Administra la casa de moneda y ensaye.

• Interviene en todas las operaciones en que se haga uso del crédito Público.

Secretaría de Desarrollo Social

• Formula, conduce y evalúa la política general de desarrollo social para el combate efectivo contra la pobreza; en particular la de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda.

• Se encarga de "educar" a la policía general al desarrollo contra la delincuencia, y mantener el orden urbano.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

• Fomenta la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales.

• Fomenta los bienes y servicios ambientales con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable.

• Fomenta y conduce la política nacional en materia de ecología.

• Fomenta y conduce el saneamiento ambiental y agua.

Secretaría de Energía

• Conduce la política energética del país.

• Ejerce derechos de la nación en materia de petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólido, líquido y gaseoso, energía nuclear, etc.

Secretaría de Economía

• Formula y conduce el comercio interior y exterior, abasto y precios del país.

• Fomenta el comercio exterior del país.

• Fija los precios oficiales.

• Regula, orienta y estimula las medidas de protección al consumidor.

• Estudia y establece las restricciones para los artículos de importación y exportación.

• Dirige la acción estatal orientada a asegurar el abastecimiento de los consumos básicos de la población.

• Interviene en las sociedades mercantiles, cámaras y asociaciones comerciales, lonjas y asociaciones de corredores.

• Establece y vigila las normas de calidad, pesas y medidas necesarias para la actividad comercial.

• Organiza y patrocina exposiciones, ferias y congresos de carácter comercial.

• Fomenta el desarrollo del pequeño comercio rural y urbano.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Planea, fomenta y asesora técnicamente la producción agrícola, ganadera, avícola, apícola, forestal y pesquera en todos sus aspectos.

Aplica y difunde los métodos y procedimientos técnicos destinados a obtener mejor rendimiento en la agricultura, silvicultura, avicultura y apicultura.

Cuida la conservación de los suelos, pastizales y bosques.

Programa y propone la construcción de pequeñas obras de irrigación.

Fomenta la reforestación.

Administra, controla y reglamenta el aprovechamiento de las cuencas hidráulicas, vasos, manantiales y aguas de propiedad nacional.

Interviene en la dotación de agua a los centros de población e industrias.

Organiza y fomenta las investigaciones agrícolas, ganaderas, avícolas, pesqueras, avícolas, etc.

Interviene en la conservación de las corrientes, y ejecuta las obras de defensa contra inundaciones.

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Formula y conduce las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones.

Organiza y administra los servicios de correos en todos sus aspectos.

Administra los servicios federales de comunicaciones eléctricas y electrónicas.

Otorga concesiones y permisos para establecer y explotar sistemas y comunicación inalámbrica.

Otorga concesiones y permisos para establecer y operar líneas aéreas y comerciales en la República.

Otorga permisos y negocia convenios para la operación de líneas internacionales.

Construye las vías férreas de carácter federal.

Procura la buena navegación aérea estableciendo servicios meteorológicos.

Ejerce la vigilancia en general y el servicio de policía en las carreteras nacionales.

Fija las tarifas de los servicios públicos de las comunicaciones y de los transportes terrestres, aéreos y marítimos.

Secretaría de Educación Pública

Organiza, vigila y desarrolla en las escuelas oficiales, incorporadas o reconocidas, la enseñanza preescolar, primaria, secundaria y normal, la enseñanza técnica, industrial, comercial y de artes y oficios, la enseñanza agrícola, la superior y profesional.

Otorga becas para que los estudiantes de nacionalidad mexicana puedan realizar investigaciones o completar ciclos de estudios en el extranjero.

Vigila, con auxilio de las asociaciones de profesionistas, el correcto ejercicio de las profesiones.

Organiza, sostiene y administra museos históricos, arqueológicos y artísticos, pinacotecas y galerías.

Promueve la educación física, el deporte estudiantil y el deporte selectivo.

Secretaría de Salud

Establece y conduce la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general.

Crea y administra establecimientos de salubridad, de asistencia pública y de terapia social en cualquier lugar del territorio nacional.

Vigila el cumplimiento de la Ley General de Salud.

Estudia, adapta y pone en vigor las medidas necesarias para luchas contra las enfermedades transmisibles, contra las plagas sociales, contra el alcoholismo y las toxicomanías y otros vicios sociales.

Establece planes y programas para la asistencia, prevención, atención y tratamiento a los discapacitados.

Organiza y vigila las instituciones de beneficencia privada.

Realiza el control higiénico e inspección sobre preparación, posesión, uso, suministro, importación, exportación y circulación de comestibles y bebidas.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Vigila la observancia y aplicación de las disposiciones relativas contenidas en el artículo 123 y demás de la Constitución Federal del Trabajo y sus reglamentos.

Procura el equilibrio entre los factores de la producción.

Eleva la productividad del trabajo.

Establece el servicio nacional de empleo y vigila su funcionamiento.

Interviene en los asuntos relacionados con el Seguro Social.

Participa en la formulación y promulgación de los contratos-ley de trabajo.

Estudia y ordena las medidas de seguridad e higiene industriales para la protección de los trabajadores.

Maneja la Procuraduría Federal de defensa del trabajo.

Secretaría de la Reforma Agraria

Aplica los preceptos agrarios del artículo 27 constitucional, así como las leyes agrarias y sus reglamentos.

Concede o amplía, en términos de ley, las dotaciones o restituciones de tierra y aguas a los núcleos de población rural.

Crea nuevos centros de población agrícola y dotarlos de tierras y aguas y de la zona urbana ejidal.

Hace y tiene al corriente el Registro Agrario Nacional, así como el catastro de las propiedades ejidales, comunales e inafectables.

Otorga titulación y procedimiento ejidal.

Organiza los ejidos con objeto de lograr un mejor aprovechamiento de sus recursos agrícolas y ganaderos.

Secretaría de Turismo

Formula y conduce la política de desarrollo de la actividad turística nacional.

Registra a los prestadores de servicios turísticos.

Autoriza precios y tarifas de los servicios turísticos y vigila su correcta aplicación.

Promueve zonas de desarrollo turístico nacional.

Ve que la prestación de los servicios turísticos se proporcione conforme a las disposiciones legales aplicables en los términos autorizados o en la forma en que se haya contratado.

Secretaría de Seguridad Pública

Aplica una política nacional integral de seguridad pública.

Fortalece al Estado Mexicano.

Combate la delincuencia.

Responde demandas sociales.

Coordina a las autoridades de los tres niveles de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal).

Secretaría de la Función Pública

Previene prácticas de corrupción e impunidad.

Impulsa la mejora en la calidad de la gestión pública.

Da transparencia a la gestión pública.

Logra la participación de la sociedad.

Administra con pertinencia y calidad el patrimonio y mobiliario Federal.

Referencia:

Fernández R, (2008) Derecho Administrativo y Administración Pública (2a. ed.). México, Porrúa.